





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL B.C.S. | JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

B A S E S SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS N° SPN-007-BCS-2025

DATOS GENERALES:

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 32 del Reglamento de la Ley del Seguro Social, en Materia de Administración y Enajenación de Bienes Adjudicados con motivo de la aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional de Baja California Sur y por conducto de la Jefatura de Servicios Administrativos, llevará a cabo la Subasta Pública No. SPN-007-BCS-2025, el día 07 de Octubre de 2025, en la cual podrán participar personas físicas y morales interesadas en su totalidad o alguna de las partidas de Bienes Muebles Adjudicados; relacionados en el **Anexo No. 1** que forma parte de las presentes Bases.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA SUBASTA:

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional (OOAD) de Baja California Sur, por conducto de la Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en calle Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, Colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur, llevara a cabo la Subasta Pública Nacional de Bienes Adjudicados No. SPN-007-BCS-2025, el día 07 de Octubre de 2025, para lo cual convoca a participar a todas las personas físicas y morales, en la Subasta Pública de Bienes Enajenados.

- 1.- El acto de la Junta de Aclaraciones a las bases de la Subasta Pública Nacional se realizará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en calle Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, Colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur, en día hábil el 03 de Octubre de 2025, de 09:00 a 12:00 horas.
- 2.- El acto de Presentación y de Apertura de Ofertas se llevará a cabo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales sito en calle Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, Colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur, el día hábil 07 de Octubre de 2025, de 09:00 a 12:00 horas.
- 3.- El acto de Fallo se realizará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en calle Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, Colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur, el día hábil 07 de Octubre de 2025, de 12:00 a 13:00 horas.
- 4- El costo de las bases será en forma gratuita.
 - Estas Bases también se encuentran disponibles y podrán consultarse en la página electrónica del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Internet en el domicilio electrónico: http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende
- 5- La Inscripción para la Subasta Pública Nacional se llevara a cabo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en calle Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, Colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur, en días hábiles del 06 al 07 de Octubre de 2025, de 09:00 a 12:00 horas o vía correo electrónico si así lo solicitará algún interesado a los correos: ismael.galaviz@imss.gob.mx, sergio.martinezca@imss.gob.mx.
- 6- Los interesados podrán ver la lista de los bienes la cual se muestra a detalle en el Anexo 1 de las presentes bases









JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

B A S E S SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS N° SPN-007-BCS-2025

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN Y ENTREGA DE BASES:

La entrega de bases se realizará de forma gratuita del 22 al 30 de Septiembre de 2025, en horario laboral de 09:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en calle Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, Colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur; teléfono (612)1236700 ext. 31157.

El registro de participantes se realizará del 06 al 07 de Octubre de 2025 para lo cual deberán presentar copia de Identificación oficial vigente, CURP o RFC que acredite su personalidad jurídica al momento de su registro.

REQUISITOS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS PARTICIPANTES:

Los interesados en participar en la presente Subasta Pública, deben presentar:

PERSONAS FISICAS:

- Copia de Identificación oficial vigente, debiendo ser alguno de los documentos siguientes: credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional.
- Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 3. Copia de Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con homoclave. Los interesados pueden tramitar por internet su RFC con homoclave proporcionando únicamente su CURA Para mayor información consultar la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) http://www.sat.gob.mx.
- 4. Cheque Certificado librado por el interesado o de Caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para garantizar la oferta.
- 5. Sobre cerrado conteniendo la "Cédula de Oferta" (Anexo 4) con la postura correspondiente por partida de acuerdo al Anexo 1 de estas Bases.
- 6. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de las Bases de la Subasta Pública de que se trata, debidamente firmada por el representante legal y/o apoderado del Participante o por la persona física Participante (Anexo 7).
- Declaración de Integridad de conformidad con el Anexo 9 de las presentes bases.
- 8. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos normativos establecidos en el Quinto Párrafo del Artículo 131, de la Ley General de Bienes Nacionales (Anexo 8).

PERSONAS MORALES:

- 1. Copia del Acta constitutiva y última modificación, con sello del Registro Público de Comercio, con el desglose de socios o accionistas, en su caso.
- 2. Copia de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con homoclave.
- 3. Copia del poder otorgado al REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO, ante Fedatario Público con facultades por lo menos para actos de administración.
- 4. Datos generales e identificación oficial vigente del REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO, debiendo ser uno de los documentos siguientes: credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional.







IEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

B A S E S SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS N° SPN-007-BCS-2025

- 5. Copia de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con homoclave del REPRESENTANTE LEGAL o PODERADO, o el número de identificación fiscal de su país de origen para el caso de REPRESENTANTE LEGAL o PODERADO extranjero.
- 6. Comprobante de domicilio de dicho REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO con antigüedad no mayor a 3 meses, debiendo ser alguno de los documentos siguientes: recibo de pago de impuesto predial, servicio por suministro de agua, energía eléctrica o teléfono fijo, o bien, estado de cuenta bancario,
- 7. Copia de la Cédula de la Clave Única del Registro de Población (CURP) del REPRESENTANTE LEGAL.
- 8. En caso de fideicomisos, copia del contrato constitutivo del fideicomiso y sus convenios modificatorios, y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave de la fiduciaria o del propio fideicomiso, en su caso.

INSPECCIÓN OCULAR DE BIENES MUEBLES:

Los interesados podrán verificar los bienes señalados en la presente convocatoria previa solicitud vía correo electrónico dirigida al C. Ismael Galaviz Soto, Jefe de Oficina de Servicios Complementarios o C. Lic. Sergio José Martínez Castellanos. Ambos adscritos a la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicado en calle Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, Colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur, en horario de 09.00 a 12:00 horas; el 01 de Octubre de 2025 y en día hábil, para que a su vez se le notifique a la Bodega de Bienes Adjudicados con dirección relacionada en el Anexo 1 de las presentes bases.

MODIFICACIÓN A LAS BASES:

Las presentes Bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior del Acto de Presentación y apertura de Ofertas, lo que se hará del conocimiento de los interesados en la Junta de Aclaración a las Bases. Será obligación de los participantes obtener copia del Acta de la Junta de Aclaraciones.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases de la Subasta Pública Nacional N° SPN-007-BCS-2025, y serán dadas a conocer de igual forma, en la siguiente página de electrónica del instituto: http://compras.imss.gob.mxfip=imssvende

FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS:

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Aclaraciones	03 de Octubre de 2025	09:00 hrs	Oficina del Departamento de
Acto de Presentación y Apertura de Ofertas	07 de Octubre de 2025	09:00 hrs	Conservación y Servicios Generales, ubicado en calle Francisco I. Madero #315, entre
Acto de Fallo	07 de Octubre de 2025	12:00 hrs	calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, Colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur









JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

B A S E S SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS N° SPN-007-BCS-2025

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los interesados deberán sujetarse a los siguientes requisitos:

- Utilizar y requerir exclusivamente, los anexos que forman parte de estas Bases, Se recibirán las posturas por escrito y en sobre cerrado el día del evento de la Subasta. Únicamente se aceptarán posturas de aquellos oferentes que acrediten haber otorgado la garantía de seriedad y sostenimiento así como haber sido registrados exitosamente.
- 2. El Participante en su caso podrá reproducir y/o sistematizar los anexos, siempre y cuando contengan los requisitos solicitados, sean legibles y no se modifique ninguno de los datos señalados.
- 3. Requerir los anexos preferentemente con letra mayúscula, con claridad y precisión.
- 4. Evitar tachaduras o enmendaduras y señalamientos adicionales.
- 5. Presentar la Cédula de Oferta y Garantía, en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre y/o denominación social del Participante y el número de la Subasta Pública.
- 6. La convocante repartirá el formato para mejorar ofertas por escrito, el cual deberá estar rubricado por los servidores públicos que intervengan en el acto y por al menos uno de los postores presentes en el acto.
- 7. Deberán elaborar y presentar los siguientes anexos:
 - Anexo N° 1 _Relación de Bienes Adjudicados para su Enajenación.
 - Anexo N° 2 _Registro para participar en los Procesos de Enajenación.
 - Anexo N° 3 _ Carta de Interés.
 - Anexo N° 4 Propuesta de Primera Oferta/ Postura de Compra.
 - Anexo N° 5 Propuesta de Segunda Oferta / Cedula de Puja.
 - Anexo N°6 _Solicitud de Aclaración a las Bases.
 - Anexo Nº 7 Manifiesto de Acuerdo al contenido de las Bases de la Subasta Pública Nacional
 - Anexo N° 8 _ Manifiesto artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.
 - Anexo Nº 9 Declaración de Integridad.

PUJA:

- 1. La puja concluirá cuando la totalidad de los postores declaren en el formato correspondiente, que la postura que proponen es la última.
- 2. En caso de empate de la postura el servidor público que presida el acto, en voz alta informará a los postores de dicha situación y preguntará a los mismos si alguno tiene una mejor oferta, hasta que se obtenga el desempate. En caso de que no se logre el desempate, se hará un sorteo manual por insaculación, de las posturas empatadas, las que se depositarán en una urna, de la que se extraerá la postura ganadora
- 3. Una vez obtenida la declaración de última postura o el resultado del sorteo, el servidor público que preside el acto procederá a dar lectura en voz alta a la mayor y declarará ganador a su oferente.

ACLARACIÓN A LAS BASES. PRESENTACIÓN. APERTURA DE OFERTAS Y EMISIÓN DE FALLO.

Los Interesados deberán presentar por escrito sus dudas, a través del formato de Solicitud de Aclaración a las Bases (Anexo 6) al inicio de la Junta de Aclaración de Bases.

El Acto de Aclaración a las Bases se llevará a cabo el día 03 de Octubre a las 09:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en calle Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, Colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur, al que podrá asistir cualquier persona, aún sin haber









IEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

B A S E S SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS N° SPN-007-BCS-2025

adquirido las Bases de la Subasta Pública No. SPN-007-BCS-2025, estos últimos registrarán únicamente su asistencia y se abstendrán de intervenir en el desarrollo del Acto.

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se llevará a cabo el día 07 de Octubre de 2025 a las 09:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en calle Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, Colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur, debiendo registrar su asistencia en el formato que para tal efecto establezca la convocante, una hora antes del Acto de Presentación y Apertura de ofertas y hasta el momento de inicio del mismo acto, en el que se dará lectura en voz alta a las propuestas presentadas por cada uno de los Participantes, informándose de aquellas que se desechen por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos, precisando las causas que en cada caso las motivaron.

El Acto de Emisión de Fallo de la Subasta Pública, se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 07 de Octubre de 2025, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en calle Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, Colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur en punto de las 12:00 horas.

A los Actos de carácter público de la Subasta Pública Nacional N° SPN-007-BCS-2025, podrán asistir los participantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas, así como cualquier persona aún sin haber adquirido las Bases, en el que únicamente registrarán su asistencia antes de iniciar la Subasta y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos de Presentación y Apertura de Ofertas y de Fallo.

En dichos Actos de Aclaración a las Bases, de Presentación y Apertura de Ofertas y de Fallo, se formularán las Actas respectivas, mismas que deberán ser firmadas por los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los participantes pueda invalidar su contenido y efectos.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Subasta Pública Nacional N° SPN-007-BCS-2025, por mandamiento expreso del Artículo 5, de la Ley General de Bienes Nacionales, la convocante llevará a cabo la notificación del fallo de la Subasta Pública, para aquellos participantes que no se presenten personalmente al evento, mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en las Fracciones I y II, del Artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

REGLAS PARA LA SUBASTA

- l.- Se recibirán las posturas por escrito y en sobre cerrado. Únicamente se aceptarán posturas de aquellos oferentes que acrediten haber otorgado la garantía de seriedad y sostenimiento;
- II.- La convocante repartirá el formato para mejorar ofertas por escrito, el cual deberá estar rubricado por los servidores públicos que intervengan en el acto y por al menos uno de los postores presentes en el acto.
- III.- El servidor público que presida el evento, procederá a la apertura de cada uno de los sobres que contengan la postura y no se calificarán como postura legal, aquellas que hubieren omitido alguno de los requisitos, condiciones o documentos exigidos en la convocatoria;
- IV.- Una vez realizada la aceptación de las posturas, el servidor público que presida el evento procederá a identificar, en presencia del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, el importe de la postura que sea la más alta hasta ese momento;
- V.- Una vez realizado lo anterior, el servidor público que presida el evento procederá a dar lectura en voz alta, del importe que haya resultado el más alto;









JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

B A S E S SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS N° SPN-007-BCS-2025

VI.- Se otorgará a los postores un plazo de diez minutos para que mejoren el importe correspondiente; Los postores entregarán al servidor público que presida el acto, el formato de puja que les fueron repartidos, quien los mostrará al representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, procediendo a repetir, en el orden correspondiente, las actividades contenidas en las fracciones II, IV, V y VI, de este apartado.

VII. Al finalizar la subasta, a los participantes que no resulten ganadores se les hará la devolución de su garantía.

CAUSALES DE DESCALAFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

Se descalificará a los participantes que incumplan con:

- Alguna de las condiciones y requisitos solicitados en las presentes bases, así como las ofertas presentadas que sean inferiores al importe mínimo solicitado en base al avalúo vigente conforme a su valor base de enajenación.
- 2. Si se comprueba que algún Participante ha acordado con otro u otros para establecer condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.
- 3. Cuando presenta más de una oferta simultanea por partida.
- 4. El servidor público que presida el evento, procederá a la apertura de cada uno de los sobres que contengan la postura y no se calificarán como postura legal, aquellas que hubieren omitido alguno de los requisitos, condiciones o documentos exigidos en la presentes bases y convocatoria.
- 5. Cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria o el importe ofrecido sea inferior al valor base de enajenación de los bienes, se declarará desierta la subasta pública presencial y, se convocará a una segunda subasta a efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se declaró desierta la primera subasta.
- 6. No podrán participar en las subastas directa o indirectamente cualquiera que sea su carácter, todas aquellas personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 32 de la LFAEBSP. El Instituto se reserva el derecho de verificar y en su caso descalificar en cualquier momento a los participantes, cuando se llegue a conocer por cualquier medio, que se encuentran en alguno de los impedimentos mencionados en el citado artículo 32 de la LFAEBSP.
- 7. No podrá participar como postor en los procedimientos de enajenación, ningún servidor público del Instituto, valuadores, terceros especializados, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios.
- 8. Se formulará un Acta que será dada a conocer a los participantes, en la que se detallarán las causas que motivan la descalificación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- Solamente serán consideradas aquellas propuestas, que cubran la totalidad de los requisitos señalados en las Bases.
- II. La adjudicación de las Partidas que conforman los bienes adjudicados, se otorgará a la propuesta económica más alta, debiendo ésta ser en todos los casos igual o superior al importe mínimo solicitado en base al avalúo vigente conforme a su valor base de enajenación.
- III. En caso de empate en el valor ofertado, la adjudicación se efectuará a través de un sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo.
- IV. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta empatada, los que serán depositados en una urna transparente previamente vacía o algún contenedor vacío que proporcione El Instituto, del que se extraerá el boleto de lo(s) participante(s) ganador(es).









JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

B A S E S SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS N° SPN-007-BCS-2025

PAGO Y ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS:

El participante ganador con sus propios recursos y transporte, así como por su cuenta y riesgo deberá llevar a cabo las maniobras para la recolección y manejo, transportación, retiro y custodia de las partidas de los bienes adjudicados que haya sido ganador.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, no acepta responsabilidad derivada de las maniobras que realice el participantes ganador para la recolección, manejo, transportación, comercialización del desecho, destino final ni del uso que pudiere hacerse de éste con las personas contratadas por el adjudicatario para que intervengan en ello, siendo el único responsable el propio participantes ganador.

Queda expresamente establecido que "EL INSTITUTO" será ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre el participantes ganador y el personal que emplee para la recoja, transporte, utilización del material de desecho que compre, por lo que "El participantes ganador" se obliga a resarcir al Instituto de cualquier suma que éste llegare a erogar por tal concepto.

El participantes ganador asume de manera expresa toda responsabilidad que le fuere legalmente imputable a él o a su personal cuando se causen daños a "EL INSTITUTO" o a terceros, obligándose a restituirle las cantidades que por tal concepto llegare a erogar.

- 1. El adquirente podrá realizar el pago correspondiente, preferentemente a través de transferencia electrónica bancaria o mediante cheque certificado a favor del Instituto, en cuyo caso, el impuesto que se cause será a su cargo.
- 2. El pago se realizará en una sola exhibición dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día del acto de fallo en que se comunique adjudicación.
- 3. Se dará posesión de los bienes enajenados dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que sea cubierta la totalidad del pago de los mismos.
- 4. En caso de que la entrega y recepción física de los bienes muebles, no se lleve a cabo por causas imputables al adquirente, éste asumirá cualquier tipo de riesgo inherente a la conservación de los mismos.
- 5. El total de la documentación que resultase de los procesos anteriores se entregara al participante ganador en las oficinas que ocupa el Departamento de Conservación y Servicios Generales.
- 6. En el caso de que el postor que hubiere adquirido los bienes muebles objeto de la subasta, no los retire en el plazo mencionado en el artículo 35, fracción V, contado a partir de que se ponga a su disposición, el OOAD informará a la Dirección Jurídica del Instituto, para que ésta emita la declaración de abandono a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo notificar dicha circunstancia al adquirente, para los efectos a que haya lugar.

CAUSALES POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA SUBASTA:

El Instituto procederá a declarar desierta la Invitación, cuando:

- 1. Ninguna persona adquiera las Bases.
- 2. Nadie se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- 3. Cuando los participantes que adquirieron las bases, no cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la Subasta.









IEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

B A S E S SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS N° SPN-007-BCS-2025

- 4. Cuando la oferta sea inferior al importe mínimo solicitado en base al avalúo vigente conforme a su valor base de enajenación o que no presenten garantía de sostenimiento del 10% del valor base de enajenación de las partidas a participar.
- 5. No podrán participar en las Subastas, directa o indirectamente, cualquiera que sea su carácter, todas aquellas personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 32 de la LFAEBSP. El Instituto se reserva el derecho de verificar y en su caso descalificar en cualquier momento a los participantes, cuando se llegue a conocer por cualquier medio, que se encuentran en alguno de los impedimentos mencionados en el citado artículo 32 de la LFAEBSP.
- 6. Cuando hayan participado como postor en los procedimientos de enajenación, algún servidor público del Instituto, valuadores, terceros especializados, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios.

SANCIONES:

La Garantía de sostenimiento de las ofertas se hará efectiva:

- 1. En caso de que El Participante ganador modifique su oferta o se retire de la misma una vez adjudicada la partida.
- 2. Cuando El Participante ganador incumpla con sus obligaciones en relación al pago de los bienes,
- 3. Cuando El Participante ganador en aquellos casos en que se haya adjudicado los bienes y la operación no se formaliza dentro del plazo señalado en la Convocatoria y Bases por causas imputables al adquirente.
- 4. En caso de que El participante en cuyo favor se hubiera adjudicado un bien o bienes, no cumpla con las obligaciones contraídas.
- 5. En caso de que El participante ganador según sea el caso, no realice oportunamente el pago de los bienes adquiridos.
- 6. En el caso de que El participante que hubiere adquirido los bienes muebles objeto de la subasta, no los retire en el plazo mencionado en el artículo 35, fracción V, contado a partir de que se ponga a su disposición, la Delegación lo informará a la Dirección Jurídica del Instituto, para que ésta emita la declaración de abandono a favor del Instituto, debiendo notificar dicha circunstancia al adquirente, para los efectos a que haya lugar.

DEPÓSITO DE GARANTÍA:

Los participantes deberán garantizar sus posturas con una garantía de seriedad y sostenimiento, consistente en un cheque certificado a favor del Instituto sobre el 10% del valor base de enajenación sobre las partidas a subastar de su interés, el cual deberán presentar al acto de presentación y apertura de propuestas. En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes la convocante hará efectiva la garantía y podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas.

ADICIONALES:

- 1. Ninguna de las condiciones de la convocatoria podrá ser negociada.
- 2. Invariablemente se solicitara la asistencia de un representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, con la intención de realizar un evento claro y transparente garantizando las mejores condiciones para el instituto en apego a las leyes, y normas aplicables al presente acto.









ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL B.C.S. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

B A S E S SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS N° SPN-007-BCS-2025

QUEJAS:

Los participantes que adviertan actos irregulares durante el procedimiento descrito, podrán impugnarlos por escrito dentro de los 10 (Diez) días hábiles posteriores a que tengan conocimiento de la irregularidad ante el Área de Auditoria, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones y de Responsabilidades en el Instituto, para que este aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que este determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; esto es, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyas oficinas se ubican en Av. Revolución 1586, Col. San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, CP 01000, Ciudad de México, con copia al Área de Auditoria, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones y de Responsabilidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social ubicado en calle Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, Colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur.

ATENTAMENTE

Ing. José Víctor Acosta García
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional de Baja California Sur









JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

B A S E S SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS N° SPN-007-BCS-2025

ANEXO N° 1

RELACIÓN DE BIENES ADJUDICADOS PARA SU ENAJENACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR

PARTIDA LUGAR			UGAR	DIRECCION				
	1	1 U.M.			CALLE PASEO PEDF	RO UGUARTE S/N, LORETO,	B.C.S.	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN GEN	IERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR BASE PARA LA ENAJENACIÓN	DOMICILIO DONDE SE ENCUENTRAN LOS BIENES	FECHA LIMITE DE RECOLECCIÓN DE LOS BIENES	
	DOS TANQUES DE OXI UNO COLOR AMARILL OTRO COLOR NARANJ VERDE Y AMARILLO	.O Y	PIEZA	2	\$370.00	CALLE VALENTIN GOMEZ FARIAS ENTRE CALLE TORRE IGLESIAS Y CALLE REPUBLICA COL. EL ESTERITO C.P. 23020, LA PAZ, B.C.S.	15 de Octubre de 2025	
	UNA ESMERILADORA ANGULAR MARCA MA	KITA	PIEZA	1	\$240.00	CALLE VALENTIN GOMEZ FARIAS ENTRE CALLE TORRE IGLESIAS Y CALLE REPUBLICA COL. EL ESTERITO C.P. 23020, LA PAZ, B.C.S.	15 de Octubre de 2025	
1	UN TALADRO BOSCH	COLOR	PIEZA	1	\$480.00	CALLE VALENTIN GOMEZ FARIAS ENTRE CALLE TORRE IGLESIAS Y CALLE REPUBLICA COL. EL ESTERITO C.P. 23020, LA PAZ, B.C.S.	15 de Octubre de 2025	
	UN TALADRO PIJADOF MILWAKEE COLOR GR ROJO		PIEZA	1	\$510.00	CALLE VALENTIN GOMEZ FARIAS ENTRE CALLE TORRE IGLESIAS Y CALLE REPUBLICA COL. EL ESTERITO C.P. 23020, LA PAZ, B.C.S.	15 de Octubre de 2025	
	UN VEHICULO TIPO TA CONTENEDOR PIPA, N 1965, COLOR BLANCO VERDE CON NUMERO TTE674V674V602700, FUNCIONA, DETERIOR CARROCERIA CON DE FALTA ALGUNAS PIEZA	MODELO OCON DE SERIE NO RADO, TALLES Y	PZA	1	\$11,000.00	CALLE PASEO PEDRO UGUARTE S/N, LORETO, B.C.S.	15 de Octubre de 2025	
	TOTAL DE DIE	NEC			1	OTAL DEL VALOR DE VEN	TA:	
	TOTAL DE BIEI	NES		6	\$12,600.00			







ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL B.C.S.JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

B A S E S SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS N° SPN-007-BCS-2025

ANEXO N°2

REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES ADJUDICADOS

Los interesados en participar en los procedimientos de enajenación de bienes muebles adjudicados, deberán contar con registro expedido por la Jefatura de Servicios Administrativos a través de la Oficina de Servicios Complementarios de este OOAD.

De conformidad con la fracción IX del artículo 35 del Reglamento de la Ley del Seguro Social, en Materia de Administración y Enajenación de Bienes Adjudicados con motivo de la aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución, deberá El "Participante" acreditar su existencia y personalidad jurídica.

Documentos y requisitos para Personas Físicas:

No.	Documento	SI	NO	Observaciones
1	Nombre (Identificación Oficial)			
2	Domicilio (Comprobante de domicilio)			
3	Número telefónico particular y, en su caso, de oficina.			
4	Dirección de correo electrónico			
5	Clave Única de Registro de Población (CURP)			
6	Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC)			
7	Nacionalidad (Acta de nacimiento)			
8	Número de Registro del participante.			

NOTA: Para asignar número de participante para personas físicas deberá ser de acuerdo a la siguiente nomenclatura: Iniciales del IMSS (4 caracteres) / Número consecutivo de control 00001 (5 Caracteres) / Iniciales JSA (3 Caracteres) / Iniciales del OOAD / PF / Iniciales del participante. Ejemplo: IMSS/00001/JSA/AGS/PF/RTH.









ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL B.C.S. IEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

B A S E S SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS N° SPN-007-BCS-2025

Documentos y requisitos para Personas Morales:

No.	Documento	SI	NO	Observaciones
1	Denominación o razón social.			
2	Domicilio Fiscal (comprobante de domicilio).			
3	Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC).			
4	Número telefónico.			
5	Dirección de correo electrónico.			
6	Nombre del Representante Legal.			
7	Documento que acredita la existencia legal de las personas morales, así como la personalidad del Representante Legal.			
8	Asignar un número de registro a cada participante.			

Nota: Para asignar número de participante a personas morales deberá ser de acuerdo a la siguiente nomenclatura: Iniciales del IMSS (4 caracteres)/ número consecutivo de control 00001 (5 caracteres) /Iniciales JSA (3 caracteres)/ Iniciales del OOAD/ PM/Iniciales del RFC. Ejemplo: IMSS/00001/JSA/AGS/PM/BON.

Las Jefaturas de Servicios Administrativos de los OOAD deberán registrar a los participantes interesados en participar en los procedimientos de enajenación de bienes adjudicados a través de este formato de registro.









ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL B.C.S.JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

B A S E S SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS N° SPN-007-BCS-2025

Registro de participante Registro de Participante Formato Persona Física

En el municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur, siendo las horas del día del mes de del 2025, se encuentran reunidos en las instalaciones de la oficina de Servicios Complementarios, ubicada en calle Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, Colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur, el C. Ismael Galaviz Soto, Jefe de la Oficina de Servicios complementarios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con el propósito de llevar a cabo el registro del participante con nombre C, para poder participar en los procedimientos de
enajenación de bienes muebles adjudicados que se realicen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional de Baja California Sur del IMSS, conforme a lo establecido en la fracción IX del artículo 35 del Reglamento de la Ley del Seguro Social, en materia de Administración y Enajenación de Bienes Adjudicados, deberá el "Participante" acreditar su existencia y personalidad jurídica.
La Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD Regional en Baja California Sur, expide el presente registro al participante con nombre C, el cual presento los documentos que acreditan su existencia y personalidad jurídica, por lo consiguiente se asigna el número de participantes
Atentamente

Ing. Ramsés Ethnias Rodríguez Duarte Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California Sur









ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL B.C.S. IEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

B A S E S SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS N° SPN-007-BCS-2025

Registro de participante Formato Persona Moral

En el municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur, siendo las horas del día del mes de del 2025, se encuentran reunidos en las instalaciones de la oficina de Servicios Complementarios,
ubicada en calle Francisco I. Madero #315, entre calle Colegio Militar y calle Héroes del 47, Colonia El Esterito, C.P.
23020, La Paz, Baja California Sur, el C. Ismael Galaviz Soto, Jefe de la Oficina de Servicios complementarios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con el propósito de llevar a cabo el registro del participante con Razón
Social
muebles adjudicados que se realicen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional de Baja
California Sur del IMSS, conforme a lo establecido en la fracción IX del artículo 35 del Reglamento de la Ley del Seguro Social, en materia de Administración y Enajenación de Bienes Adjudicados, deberá el "Participante" acreditar su existencia y personalidad jurídica.
La Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD Regional en Baja California Sur, expide el presente registro al
participante con Razón Social, la cual presento los documentos que acreditan su existencia y personalidad jurídica, por lo consiguiente se asigna el número de participante:
existencia y personalidad jundica, por lo consigniente se asigna er numero de participante.
Atentamente
Ing. Ramsés Ethnias Rodríguez Duarte
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California Sur









ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL B.C.S. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

BASES SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS N° SPN-007-BCS-2025

ANEXO N° 3 **CARTA DE INTERES**

	La Paz, Baja California Sur, a	de del 2025
Instituto Mexicano de Seguro Social P r e s e n t e		
Por medio del presente manifiesto bajo p Nacional No. SPN-007-BCS-2025 de Biene Subasta Presente.		
	Atentamente	
C		
	Oferente	









JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

B A S E S SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS N° SPN-007-BCS-2025

ANEXO N° 4 PROPUESTA DE PRIMERA OFERTA/ POSTURA DE COMPRA

		La Paz, Baja	California	a Sur, a		de	del 2025
CALLE F	REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR FRANCISCO I. MADERO #315, ENTRE (HÉROES DEL 47, COLONIA EL ESTERIT	CALLE COLEGIO	MILITAR	Y			
present	me a las Bases de la Subasta Pública amos nuestra oferta, para adquirir lo	os bienes de nue	stro inte	rés de acuerd	o con lo s	iguiente:	
Partida	ción del bien según el "Anexo 1" de la número 1, nombre del postor:						
R.F.C: _	Domicilio:						
Teléfon	o: Registro pa	atronal del IMS:					_ declaro que los
	motivo de mi postura han sido exa						
actualm (nente se encuentran,	orrezco	ıa	cantidad	de) ga		lo mi postura con:
(<u>a</u>)	Cheque certificado número:						
V-127.	Cheque de caja número:						
c)	Expedido por:						
2011 # 2	idad señalada en el cheque, correspo						
Subasta	a parte, comunico que para efecto a Pública Nacional, será recibida en a electrónicos: ramses.rodriguez@ims	el domicilio ante	es citado,	además de p	ooner a s	u disposio	ión los siguientes
	Firma del postor			Ing. Rams	és Ethnia	s Rodríau	ez Duarte
			lef				ación y servicios
			,	•		rales.	









ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL B.C.S.JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

B A S E S SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS No. SPN-007-BCS-2025

ANEXO N° 5 PROPUESTA DE SEGUNDA OFERTA/ CEDULA DE PUJA

			La Paz,	Baja Califo	rnia Su	r, a	de _	de	el 2025
CALLE I	REGIONAL BAJA C FRANCISCO I. MAI HÉROES DEL 47, C	DERO #315, E	UR :NTRE CALLE	COLEGIO	MILITA	RY			
continu Descrip Partida R.F.C: Teléfor los bie que		os nuestra oi ún el "Anexo , nombre de Dom Regis postura han se enci	ferta, para ad 1" de las Bas l postor: sicilio:stro patronal sido examin uentran,	del IMSS: ados por o	bienes l ubasta l ————————————————————————————————————	de nuestro i Pública Naci ito y estand cantidad	o conforme	uerdo con lo sig N-007-BCS-2025 decla	aro que
postur A) B) C)	a con: Cheque certifica Cheque de caja Expedido por: _ tidad señalada en	ido número: número:							- -
Por oti Subast siguier	ra parte, comunic a Pública Nacior	o que para e lal, será reci electrónico	fectos de co bida en el o	municació: domicilio a	n de cu antes c	alquier natu itado, adem	raleza, relac iás de pone	cionado con la pi	ion los
	Firm	na del postor				Ing. Ramsé lel Departan	nento de Cor	odríguez Duarte nservación y serv s.	vicios







JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

B A S E S SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS No. SPN-007-BCS-2025

ANEXO Nº 6 SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

`	La Paz, Baja California Sur, a	de	del 2025
Subasta pública nacional No. SPN-007- Nombre del oferente:	~		
Preguntas			
		42	
C		_	
	Oferente		









ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL B.C.S. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

B A S E S SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS No. SPN-007-BCS-2025

ANEXO N° 7 MANIFIESTO DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA NACIONAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

La Paz, Baja California Sur, a ______ de _____ del 2025

OOAD REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR PRESENTE

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco el contenido y alcance de las Bases de la Subasta Pública Nacional No. SPN-007-BCS-2025, que el departamento a su cargo llevara en la fecha señalada, quedando de acuerdo con lo estipulado en las mismas.

Atentamente

C.		
S-425	Oferente	









JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

BASES

SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS No. SPN-007-BCS-2025

ANEXO N° 8

MANIFIESTO NO ENCONTRARME BAJO EL SUPUESTO DEL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES/ ARTICULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

La Paz, Baja California Sur, a	de	del 2025
--------------------------------	----	----------

INSTITUO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ING. JOSÉ VÍCTOR ACOSTA GARCÍA TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PRESENTE.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que no me encuentro en los supuestos del penúltimo párrafo del artículo 131 de la "ley general de bienes nacionales", el cual a la letra cita:

"Las enajenaciones a que se refiere este artículo no podrán realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dichas enajenaciones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios, las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo, serán nulas y causa de responsabilidad".

Así mismo manifiesto que tampoco me encuentro en el supuesto del artículo 49 fracción ix de la "ley general de responsabilidades administrativas", el cual a la letra cita:

"El particular manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso. que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés".

Lo anterior a fin de estar en posibilidad de participar en la subasta pública No. SPN-007-BCS-2025. Descrita en la parte superior de la presente..

	Atentamente	
C		
·-	Oferente	







ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL B.C.S.JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

B A S E S SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE BIENES ADJUDICADOS No. SPN-007-BCS-2025

ANEXO N° 9 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

	La Paz, Baja California Sur, a	de	del 2025		
OOAD REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR PRESENTE					
Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstengo de adoptar conductas para que los servidores públicos de la OOAD Regional Baja California Sur, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.					
Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en la Subasta Pública No. SPN-007-BCS-2025.					
Atentamente					
C	Oferente				